

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 13/07/2021

Hora: 13:58

Nº Anotación: 2021/8001241

Página 1 de 2

1 AUTOR/AGrupo Político: Grupo Municipal del Partido Popular**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 21/07/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El pasado 23 de junio de 2021 el Boletín Oficial del Estado publicaba el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se concedía el indulto a los nueve políticos independentistas condenados por los delitos de sedición y malversación de fondos públicos, en el marco del juicio por el referéndum ilegal de independencia celebrado en Cataluña el 1 de octubre de 2017.

A la alarma social que produjo la toma de tal decisión, proyectada en la manifestación multitudinaria de la Plaza de Colón del 13 de junio, así como al rechazo que ya manifestaron instituciones de todo ámbito como el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, se sumaron voces de todo el espectro ideológico reconociendo la arbitrariedad del acuerdo adoptado.

Juristas y académicos de reconocido prestigio manifestaron que la decisión se basaba en criterios arbitrarios: ni se reconocía arrepentimiento, tal y como especifica la jurisprudencia; ni hay utilidad pública, pues lejos de provocar una distensión la primera acción de los políticos indultados fue, precisamente, reiterar su intención de repetir los hechos delictivos objeto de la condena.

Sin embargo, y a pesar de la voluntad del Gobierno de premiar a sus socios independentistas, la acción de la justicia sigue garantizando los derechos de los españoles en relación con el dinero malversado a la ciudadanía. De manera específica, el Tribunal de Cuentas ha decretado que cerca de 40 altos cargos del entonces Govern deben depositar 5,42 millones de euros, bajo pena de embargo, para depurar su responsabilidad contable por los fondos utilizados de manera ilegal en la red exterior de la Generalitat durante los años 2011 a 2017. Tal reclamo provocaría que los líderes independentistas condenados, así como su equipo más cercano, devolvieran a los españoles la cantidad defraudada de manera ilegítima, enfrentándose a reclamos que ascienden hasta la cantidad de 2 millones de euros en el caso de Puigdemont o Junqueras.

En un nuevo acto de insurrección, el actual Gobierno de la Generalitat, presidido por Pere Aragonés, ha propuesto que sea la propia administración catalana la que sufrague con dinero público tal cantidad. Esta propuesta ha contado con el beneplácito del Gobierno y de los socialistas catalanes, siendo el último en manifestarse el propio Salvador Illa.

Ante tal atropello democrático, y la consumación flagrante de un delito de malversación de fondos públicos con el aliento y la cooperación necesaria del Gobierno de la nación, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid:

1. Insta al Gobierno a impedir, por todos los medios políticos y jurídicos a su alcance, que la Generalitat de Cataluña cometa un nuevo delito de malversación de fondos públicos sufragando el requerimiento del Tribunal de Cuentas a los líderes independentistas;
2. Insta al Gobierno a denunciar, a través de la abogacía del Estado, el perjuicio económico y legal al que someterá, una vez más, la Generalidad de Cataluña a su ciudadanía;
3. Insta al Gobierno a dejar de dar prebendas judiciales a sus socios independentistas a cambio de su propia estabilidad parlamentaria.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 13 de Julio de 2021

Firmado y Recibido por madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo LEVY SOLER ANDREA con número de identificación 

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).